



BELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
SEIS.

Con los señores Comendadores de la en-
mienda desta Villa en que de laa la forma
de hazer la Sección de officios del dho. con-
sejo para que se exercen hasta el día de
San Ju. de Junio del año que vendra de
nro. Sr. gobernar y ante en fecho cumplim.
Mandaron hazer y hizieron la dha. Sección
en la forma siguiente =

Prim. Sr. Gobernador nombre Sr. Regidores por
quien exercen el tiempo referido a
Sr. Mathias Amador y Joseph de Mayo y otros
personas en quien concurren las calidades necesarias

Prim. Sr. Dn. Lopez Rosillo. Regidor nombre
por tales Regidores a Sr. Parquial Garcia
y fernando Magno de Sr. En quien concurren las
dhas. calidades

Prim. Sr. Dn. Diego Perez Pico. nombre Sr.
por tales Regidores a Alonso Mathias Martin.
y Martin de Mayo y otros
En quien concurren las dhas. calidades =

Prim. Sr. Dn. Martin de Mayo Regidor
nombre por tales Regidores a Antonio Hidalgo
y Sr. Joseph Garcia Amilla
En quien concurren las dhas. calidades =

